

## DIRECCIÓN FORESTAL

Memorando  
DIFOR-409-2022

AM/RG

Para: Domiluis Domínguez E.  
Director de Evaluación de  
Impacto Ambiental

De: Víctor Francisco Cadavid  
Director Forestal

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 21 de junio de 2022



Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEEIA-0350-1406-2022**, con respecto al EsIA, Categoría II titulado "**REHABILITACIÓN DE LAS CALLES DE ISLA COLON Y CONSTRUCCIÓN DE LA CIRCUNVALACION COSTERA LA FERIA - BOCA DE DRAGO - PLAYA BLUFF - PLAYA PAUNCH, SISTEMA DE BOMBEO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE SIMON BOLÍVAR, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO**", cuyo promotor es "**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**", a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro y Boca del Drago, distritos de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VFG/JJ/IV  
*[Signature]*



DIRECCIÓN FORESTAL  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	21 DE JUNIO DE 2022.
NOMBRE DEL PROYECTO:	REHABILITACIÓN DE LAS CALLES DE ISLA COLON Y CONSTRUCCIÓN DE LA CIRCUNVALACION COSTERA LA FERIA - BOCA DE DRAGO – PLAYA BLUFF - PLAYA PAUNCH, SISTEMA DE BOMBEO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE SIMON BOLÍVAR, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.
PROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL TORO Y BOCA DEL DRAGO, DISTRITOS DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

DETALLES DEL ESTUDIO

El EsIA del proyecto denominado **“REHABILITACIÓN DE LAS CALLES DE ISLA COLON Y CONSTRUCCIÓN DE LA CIRCUNVALACION COSTERA LA FERIA - BOCA DE DRAGO – PLAYA BLUFF - PLAYA PAUNCH, SISTEMA DE BOMBEO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE SIMON BOLÍVAR, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO”**, busca aportar a la reactivación de Isla Colón como centro turístico, haciendo uso de los monumentos históricos, paisajes tropicales naturales y las playas como centro de atención.

Según el documento, el proyecto incluye dos fases:

- Fase A: La renovación urbana de Isla Colón (Calles Internas, Ciclovías paralelas a las vías, Remozamiento del Parque y Sistema de Bombeo Pluvial), rehabilitación del Tramo Existente Big Creek – Boca de Drago, y la rehabilitación del Tramo Existente La Feria – Playa Paunch (Inlcuye diseño de puentes vehiculares, sistema de contención y protección costera con tablestacado de Vinil y la ciclovía).

Fase B: Construcción del tramo Nuevo Boca de Drago – Playa Bluff - Playa Paunch (Inlcuye diseño de puentes vehiculares, sistema de contención y protección costera con tablestacado de Vinil y la ciclovía).

ANALISIS DE LA VEGETACIÓN

Según los datos presentados en el documento, se establece que la flora observada en el área muestreada del proyecto corresponde a elementos representativos de varios tipos de cobertura vegetal que se consideran el área del proyecto.

Por cuanto se entiende que la cobertura vegetal de la huella del proyecto está conformada por plantas ornamentales que se encuentran a lo largo de todas las calles del Centro Urbano, Bosques Latifoliados, ya sea Maduro o Secundario, están representadas por la mitad del área total propuesta para el estudio, la cual muestra una alta regeneración en secciones en transición de los bosques mixtos secundarios a los bosques mixtos maduros lo mismo que por suelos de uso intervenida para fines residenciales y comerciales (ganadería, hoteles y restaurantes). En consecuencia, la ejecución del proyecto no representa una afectación de consideración mayor en cuanto a formaciones boscosas naturales se refiere.

## OPINIÓN TÉCNICA

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

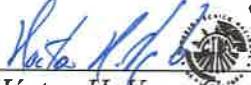
Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Tomando en cuenta estos compendios normativos, el inventario forestal presentado y las especies presentes, el mapa de cobertura boscosa y que el área de influencia muestra en su mayoría intervenciones antrópicas de años anteriores, como la eliminación de vegetación natural y las especies reportadas para el área del proyecto son muy comunes, de amplia distribución en la geografía nacional.

## CONCLUSIONES

Desde el abordaje analítico del documento, la caracterización presentada, somos del criterio que el presente estudio es claro y objetivo en relación al tema de afectación a especies arbóreas y que la mayor presencia incide en plantaciones establecidas y cercas vivas. En ese sentido y bajo estos parámetros podríamos considerar viable la propuesta en cuanto al tema de formaciones boscosas naturales, más recomendamos hacer la correspondiente visita a la propiedad y verificar in situ la información plasmada según el estudio adicional de hacer aprovechamiento de las especies maderables, recomendamos hacer las debidas notificaciones para el cobro de los servicios técnicos.

Revisado Por:

  
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
HECTOR H. VEGA G.  
MINTER EN C. AMBIENTALES  
DÉPTO. M. REC. NAT.  
IDONEIDAD: 7.108-12-M20 \*

Héctor H. Vega G.  
Dirección Forestal  
HV/hv

